Hispania, 30 septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO # 05

EL MUNICIPIO DE HISPANIA ANTIOQUIA

NIT 890.984.986-8

Carrera 48/ # 50-36

HISPANIA-ANTIOQUIA

DEBE A:

RAFAEL ALBERTO PIEDRAHITA MUÑOZ

C.C. 70003861 de Pueblorrico Antioquia

NO RESPONSABLE DE IVA

La suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI MIL PESOS M/L ($4.620.000),** por concepto de ejecución del contrato N°CPSA-100-09-03-080-2025 suscrito el 05 de agosto de 2025 cuyo objeto es **"**. FOMENTAR A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCION DE PROCESOS DE IMPULSO Y FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZON 2024-2027.desde el 01 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2025

Datos para consignación:

Banco	Bancolombia
Cuenta N°	37619535538
Tipo de Cuenta (Ahorros / Corriente)	Ahorros
Titular de la cuenta	Rafael Alberto Piedrahita Muñoz
Cédula del titular de la cuenta	70003861

Rafael Piedrahita Muñoz

Rafael Alberto Piedrahita Muñoz
C.C 70003861
Cel. 3114279472
Contratista

Hispania, 30 de septiembre de 2025

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO
Municipio de Hispania

Asunto:

Certificación para aplicación de retención en la fuente

YO: **RAFAEL ALBERTO PIEDRAHITA MUÑOZ,** identificado con la cedula de ciudadanía número 70.003.861 de Pueblorrico Antioquia, me permito certificar, bajo la gravedad del juramento, que cumplo con las condiciones establecidas en el parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. y por lo tanto es la retención correspondiente a este artículo la que me deben aplicar.

Este certificado rige para todo el contrato N°CPSA-100-09-03-080-2025

Cordialmente,

Rafael Piedrahita Muñoz

RAFAEL ALBERTO PIEDRAHITA MUÑOZ
CC No. 70.003.861

Art 383 Parágrafo 2 DEL ET. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.